

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 - 2023-MDVQ**

Quequeña, 25 de abril del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Quequeña en sesión ordinaria de fecha 25/04/2023 del presente año, aprobó la ordenanza.

**VISTOS:**

El Informe N° 033-2023-APP-C/MDVQ, emitido por el responsable del área de Planificación y Presupuesto, pone a consideración del Concejo Municipal, el proyecto de "Reglamento para el proceso del presupuesto participativo multiannual para el 2024", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el área de Planificación, Presupuesto y Racionalización expresa en su informe que es un espacio de concertación y participación en el marco del fortalecimiento de la Democracia, por el cual las autoridades de los gobiernos locales así como las organizaciones de la población debidamente representadas; definen en conjunto, cómo y en que se va orientar los recursos de los que se disponen a nivel local; y cuya finalidad del presente es normar y reglamentar el proceso del presupuesto participativo municipal para el año fiscal del 2024 a nivel Distrital.

Que, el reglamento para el proceso del presupuesto participativo para el año 2024, tiene la finalidad de promover la participación ciudadana en la formulación, gestión y evaluación del presupuesto Municipal recogiendo sus necesidades de manera prioritaria para incorporarlo dentro del programa de inversión Municipal y permita alcanzar los objetivos de desarrollo del Distrito y satisfacer de manera concertada la necesidades e intereses de la población.

Que, existiendo la conformidad de los Regidores, refiere que uno de los principios rectores del Presupuesto Participativo, es la eficacia y eficiencia, que resulta ser que los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con el Voto Unánime de los Señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

**PRIMERO. - APROBAR** la Ordenanza del "REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANNUAL PARA EL 2024", la misma que consta de diez capítulos, treinta y dos artículos y cuatro disposiciones complementarias y dos disposiciones finales.

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaria General de la Entidad la publicación de la presente norma, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

*Luis E. Nulez Saldivar*  
Lic. Luis E. Nulez Saldivar  
ALCALDE